



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2026 AL 31/03/2026**



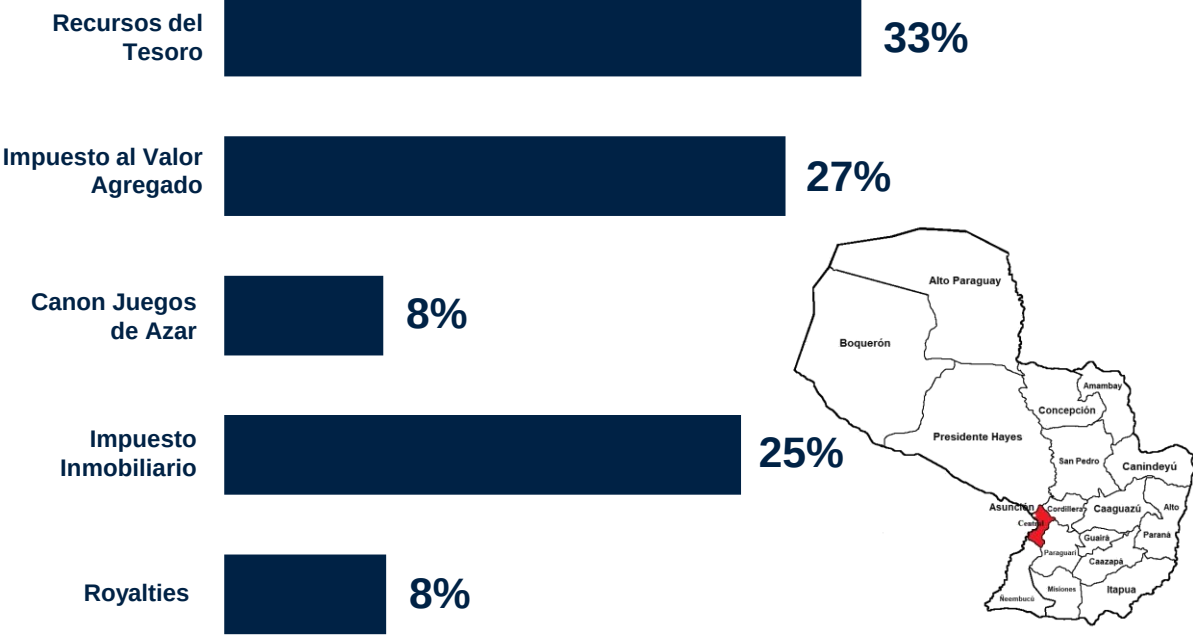
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	41.721.624.303	41.721.624.303	5.280.090.172	13%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	33.972.102.622	33.972.102.622	4.007.641.801	12%
30	07	Canon Juegos de Azar	9.615.207.293	9.615.207.293	2.022.925.876	21%
30	08	Impuesto Inmobiliario	31.282.295.730	31.282.295.730	1.763.483.574	6%
30	11	Royalties	9.798.906.065	9.798.906.065	385.829.328	4%
TOTALES			126.390.136.013	126.390.136.013	13.459.970.751	11%

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 10/04/2026 * Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Central



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	126.390.136.013	126.390.136.013	13.459.970.751	11%	13.302.650.014	157.320.737
1		Administración Ejecutiva	34.256.943.968	34.256.943.968	5.763.849.011	17%	5.763.691.711	157.300
10	01	Recursos del Tesoro	25.709.381.557	25.709.381.557	4.307.313.868	17%	4.307.156.568	157.300
30	08	Impuesto Inmobiliario	8.547.562.411	8.547.562.411	1.456.535.143	17%	1.456.535.143	0
2		Gestión Legislativa	5.613.134.733	5.613.134.733	1.034.775.545	18%	1.034.775.545	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.774.708.033	4.774.708.033	972.776.304	20%	972.776.304	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	838.426.700	838.426.700	61.999.241	7%	61.999.241	0
3		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.200.890.452	1.200.890.452	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	91.922.376	91.922.376	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	711.270.640	711.270.640	0	0%	0	0
30	11	Royalties	397.697.436	397.697.436	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Mantenimiento y/o Refacción de Servicios de Salud	2.448.585.393	2.448.585.393	167.136.654	7%	167.136.654	0
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.884.509.804	1.884.509.804	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	489.075.589	489.075.589	167.136.654	34%	167.136.654	0
5		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	12.326.324.168	12.326.324.168	2.238.469.350	18%	2.238.469.350	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.500.000.000	1.500.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.881.254.458	3.881.254.458	575.730.128	15%	575.730.128	0
30	07	Canon Juegos de Azar	6.945.069.710	6.945.069.710	1.662.739.222	24%	1.662.739.222	0
6		Apoyo para el Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable	1.659.751.700	1.659.751.700	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.659.751.700	1.659.751.700	0	0%	0	0
7		Acciones para el Cuidado de los Recursos Naturales	944.008.594	944.008.594	193.050.000	20%	193.050.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	184.398.994	184.398.994	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	399.609.600	399.609.600	193.050.000	48%	193.050.000	0
30	11	Royalties	360.000.000	360.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
8		Construcción y Refacción de Espacios Educativos	4.715.797.562	4.715.797.562	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.441.287.758	4.441.287.758	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	0	0%	0	0
9		Equipamientos de Espacios Educativos	508.000.000	508.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	508.000.000	508.000.000	0	0%	0	0
12		Capacitación Docente	7.177.135.141	7.177.135.141	597.748.342	8%	597.748.342	0
10	01	Recursos del Tesoro	58.892.130	58.892.130	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	4.505.143.010	4.505.143.010	597.748.342	13%	597.748.342	0
30	07	Canon Juegos de Azar	524.822.442	524.822.442	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.088.277.559	2.088.277.559	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	1.676.264.353	1.676.264.353	63.850.000	4%	63.850.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.467.191.912	1.467.191.912	63.850.000	4%	63.850.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	209.072.441	209.072.441	0	0%	0	0
14		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	6.776.433.315	6.776.433.315	458.251.887	7%	458.251.887	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	356.400.000	356.400.000	44.687.439	13%	44.687.439	0
30	07	Canon Juegos de Azar	29.003.820	29.003.820	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	5.000.000.000	5.000.000.000	244.949.190	5%	244.949.190	0
30	11	Royalties	1.391.029.495	1.391.029.495	168.615.258	12%	168.615.258	0
15		Construcción de Puentes	1.070.000.000	1.070.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	90.000.000	90.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	980.000.000	980.000.000	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	11.784.419.880	11.784.419.880	2.936.989.962	25%	2.779.826.525	157.163.437
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.773.992.446	6.773.992.446	2.719.775.892	40%	2.719.775.892	0
30	11	Royalties	5.010.427.434	5.010.427.434	217.214.070	4%	60.050.633	157.163.437
17		Servicio de Asistencia Social	3.322.130.553	3.322.130.553	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.676.033.455	2.676.033.455	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	646.097.098	646.097.098	0	0%	0	0
18		Otorgamiento de Becas	29.924.419.212	29.924.419.212	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.200.000.000	2.200.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	13.652.487.250	13.652.487.250	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	14.071.931.962	14.071.931.962	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
19		Asistencia para la Atención a la Primera Infancia	753.613.938	753.613.938	5.850.000	1%	5.850.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	668.613.938	668.613.938	5.850.000	1%	5.850.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	85.000.000	85.000.000	0	0%	0	0
20		Apoyo a Actividades Culturales	222.283.051	222.283.051	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	222.283.051	222.283.051	0	0%	0	0
21		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			126.390.136.013	126.390.136.013	13.459.970.751	11%	13.302.650.014	157.320.737

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 10/04/2026 * Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”.
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **Ley N° 7.609/2025** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.
- **DECRETO N° 5.311/2026** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.609 del 31 de diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.
- **DECRETO N° 5.443/2026** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por la Ley N° 7.609/2025.
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10):** constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30):** son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Economía y Finanzas, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Economía y Finanzas reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.